



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1996

Viernes 20 de septiembre

Número 182

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de septiembre de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6845. — 7.125

ART.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^o
090042708806	S GOMEZ	34586921	DENIA	23.06.96	100.000		D121190	198.S
090042704783	O MENTXAKA	22740877	BARACALDO	28.07.96	50.000	1	RD 13/92	091.2
090100479734	F VILLAMERIEL	12718621	BILBAO	25.07.96	46.001		RD 121190	198.H
090042708170	R DIEZ	14593017	BILBAO	04.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401131718	R BERRUECO	14954815	BILBAO	08.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042732766	J ITURBURU	30635968	BILBAO	04.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042704096	A GARCIA	78902937	BILBAO	03.08.96	100.000		LEY30/1995	
090100479760	A HERNANDO	45571850	ARANDA DE DUERO	20.08.96	100.000		LEY30/1995	
090100479771	A HERNANDO	45571850	ARANDA DE DUERO	20.08.96	25.000		RD 339/90	060.1
090100393943	J RODRIGUEZ	45572780	ARANDA DE DUERO	28.07.96	100.000		LEY30/1995	
090042657150	TRANSPORTES GONFER S L	809017047	BURGOS	24.07.96	235.000		LEY30/1995	
090100452248	IMPERDOS S L	809254277	BURGOS	06.08.96	135.000		LEY30/1995	
090100453034	S GAMAZO	13046529	BURGOS	08.08.96	135.000		LEY30/1995	
090100458226	R SILVA	13120732	BURGOS	22.07.96	135.000		LEY30/1995	
090100446248	A CABALLERO	13136113	BURGOS	20.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042692495	A MAGALDE	71264891	BURGOS	11.08.96	135.000		LEY30/1995	
090100428441	C GABARRI	13304441	MIRANDA DE EBRO	01.07.96	25.000		RD 339/90	067.4
090042713188	J BERRIDO	23573617	GRANADA	23.06.96	115.000		D121190	198.H
090201895152	D GARCIA	30046998	HUELVA	07.08.96	16.000		RD 13/92	048.
090401126814	J BUSTINDUY	01370625	MADRID	23.07.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090201895140	M CARAZO	50460066	MADRID	07.08.96	16.000		RD 13/92	048.
090042703055	F MARIN	51366367	MADRID	29.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042738987	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	08.08.96	235.000		LEY30/1995	
090042738963	P LECEA	15905800	CIORDIA	07.08.96	235.000		LEY30/1995	
090042692458	PORTALCONSA SL	836661262	VIGO	29.07.96	115.000		D121190	198.H
090100428430	H DOS ANJOS	SS012565	VILLABONA	30.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401124866	V CASAN	52632792	XERACO	24.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100434799	J ALVAREZ	13048539	VITORIA GASTEIZ	02.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042681679	M BORJA	72736258	VITORIA GASTEIZ	30.07.96	135.000		LEY30/1995	

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de septiembre de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrodo.

6846. — 25.507

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042721598	G GARRIDO	05101362	ALBACETE	16.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401124179	J ORIZAOILA	39037376	VILLAROBLEDO	13.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042678796	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	29.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042677834	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	27.05.96	35.000		RD 13/92	013.1
090042675394	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	03.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042679296	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	28.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042679806	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	02.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042671984	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	05.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042686501	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	29.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042701125	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	04.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042707516	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	29.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401087237	J GARRIGA	38480710	BARCELONA	15.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090401113789	F TOMAS	74314548	SABADELL	16.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401117576	M CIBRIAN	15952385	DON BENITO	02.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090100456230	Z LUGARTE	72245066	AMOREBIETA ECHANO	06.04.96	25.000		RD 13/92	091.2
090401115932	L BARAÑANO	14918622	AMOREBIETA ETXANO	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042738331	M CARRASCO	07738477	BARACALDO	27.07.96	15.000		RD 13/92	019.1
090042711805	J RODRIGUEZ	22732757	BARACALDO	24.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090401116511	L DE LA FUENTE	22734555	BARACALDO	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401117679	G MARTINO	B1006049	BARAKALDO	03.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042669783	F ANDRES	14705587	CRUCES BARAKALDO	05.05.96	46.001		D121190	198.H
090042683974	J LUENGO	13020413	BASAURI	06.07.96	16.000		RD 13/92	029.1
090042683858	A EGUIA	14951699	BASAURI	09.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042703547	O BARROA	30667206	BERMEO	09.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401130544	H TOREN	B1007052	BILBAO	23.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401124751	M IBAÑEZ	12921730	BILBAO	23.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042689174	J SAN JUAN	14570182	BILBAO	16.06.96	10.000		LEY30/1995	
090401124386	J PEREZ	14868206	BILBAO	18.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401109695	J URIZAR	30590573	BILBAO	01.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090042692331	J MANRIQUE	30645020	BILBAO	13.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042704175	J CARRIL	76605206	BILBAO	21.07.96	10.000		LEY30/1995	
090201892321	E ANTON	14533925	GALDAKAO	27.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109683	J SERRANO	13029076	GETXO	01.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090042670001	C MORENO	16773191	GURNICIA Y LUNO	17.06.96	10.000		LEY30/1995	
090042667750	TRANS GALICIA BILBAO S L	B48402739	PORTUGALETE	04.06.96	235.000		LEY30/1995	
090042723169	F MERINO	11926181	PORTUGALETE	20.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401116882	A FERNANDEZ	14690394	PORTUGALETE	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042674924	V LINDALUCE	72014108	PORTUGALETE	08.06.96	46.001		D121190	198.H
090042728120	J CARBALLO	72338937	PORTUGALETE	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042728118	J CARBALLO	72338937	PORTUGALETE	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401122043	R SEIJO	72391914	TRAPAGARAN	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042656624	RUBIERA BURGOS S A	A09007089	BURGOS	03.06.96	46.001		D121190	198.H
090042708260	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO	B09001520	BURGOS	17.06.96	46.001		D121190	198.H
090042641219	AUTOBUSES DE CASTILLA S L	B09002981	BURGOS	31.05.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090042689265	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	02.05.96	115.000		D121190	198.H
090042654100	COBASBUR SL	B09261181	BURGOS	10.05.96	115.000		D121190	198.H
090042657318	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	25.07.96	10.000		LEY30/1995	
090401123825	A TAMAYO	12979718	BURGOS	12.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042711192	L SANTAMARIA	13033406	BURGOS	14.06.96	10.000		LEY30/1995	
090201899376	J SOTO	13036143	BURGOS	26.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042669941	A MARTINEZ	13064712	BURGOS	05.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042711246	J GRIGELMO	13079402	BURGOS	17.06.96	10.000		LEY30/1995	
090042694972	N TUDANCA	13087966	BURGOS	20.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090100456114	J NUÑO	13094065	BURGOS	19.04.96	10.000		LEY30/1995	
090100456126	J NUÑO	13094065	BURGOS	19.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401109841	A MARTINEZ	13096019	BURGOS	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401113078	C PEREZ	13100704	BURGOS	12.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090100457830	I MARQUINA	13108146	BURGOS	17.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042690966	A FERNANDEZ	13116838	BURGOS	25.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401121282	G FERNANDEZ	13120957	BURGOS	14.06.96	25.000		RD 13/92	048.
090100440714	R DIEGO	13122652	BURGOS	16.06.96	10.000		LEY30/1995	
090401110326	A GARCIA	13124949	BURGOS	08.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042688625	J MARTINEZ	13128612	BURGOS	13.06.96	15.000		RD 13/92	155.
090100412299	E VEGA	13133221	BURGOS	21.07.96	10.000		LEY30/1995	
090042675000	J CABORNELL	13141992	BURGOS	25.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042694339	A MARTIN	13143228	BURGOS	04.07.96	16.000		RD 13/92	046.1D
090042697602	C CUADRADO	13146639	BURGOS	19.07.96	50.000		RD 13/92	087.1A
090401123990	P BASTIDA	13153360	BURGOS	13.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090042694923	I POZAS	13662463	BURGOS	15.07.96	10.000		LEY30/1995	
090042705581	R PARRA	13669736	BURGOS	25.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401108186	J ERAÑA	13093287	CASTILDELGADO	30.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090100442243	J ANTON	13131758	LERMA	01.08.96	10.000		LEY30/1995	
090042697080	J LOPEZ	13283458	MIRANDA DE EBRO	29.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
090401113418	E MARIN	13295026	MIRANDA DE EBRO	14.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401124830	J PINEDO	13297837	MIRANDA DE EBRO	24.07.96	25.000		RD 13/92	050.
090100416633	J ROLDAN	13293332	VALDEANDE	05.06.96	10.000		RD 13/92	010.2
090042719350	J PEÑA	71260388	VILLADIEGO	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401121105	M RUBIO	13710465	VILLARCAYO	12.06.96	35.000		RD 13/92	050.
090401114241	R LAVADORES	32775502	CORUÑA A	27.05.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401114915	M PEÑASCO	14397482	MONTEHERMOSO	02.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042720399	J CANO	75512908	HINOJOS	09.07.96	20.800		RD 13/92	048.
090401110363	J ESPINOSA	26018840	JAEN	08.05.96	32.500		RD 13/92	050.
090042634914	TRANS MAIALS S L	825261231	LLEIDA	09.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042722876	J MARTINEZ	09711267	BENAVIDES ORBIGO	18.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100431488	E MORAL	16522135	CASALARREINA	12.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090100438586	J DUQUE	16490575	LOGROÑO	23.03.96	10.000		LEY30/1995	
090042694121	O LLANO	16556245	LOGROÑO	10.07.96	10.000		LEY30/1995	
090401126437	S URBIETA	15306761	NAJERA	20.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401111458	P DIAZ	08976412	ALCALA DE HENARES	18.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090042723819	J AZORES	05361084	ALCORCON	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090401124052	V MOTA	51318286	ALCORCON	13.07.96	30.000		RD 13/92	050.
090401126516	M FLORES	11925816	EL ESCORIAL	20.07.96	25.000		RD 13/92	052.
090401124088	R ALONSO	01147689	FUENLABRADA	13.07.96	30.000		RD 13/92	050.
090201893880	R ESTRUCH	51888912	FUENLABRADA	30.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090042714880	TRANSPORTES HONROSOS S A	A28496875	MADRID	17.07.96	10.000		LEY30/1995	
090401106890	M BURON	00258519	MADRID	01.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401118210	M CALVO	00571491	MADRID	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401130611	I COMPAINS	01376004	MADRID	24.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401124167	J SEVILLA	02600103	MADRID	13.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042669990	F MUÑOZ	02624474	MADRID	16.06.96	10.000		LEY30/1995	
090042702403	F GUTIERREZ	02874046	MADRID	14.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042641876	R COCINAS	03753150	MADRID	07.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401111823	S CALVARRO	07945779	MADRID	21.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401124192	F ESTRADA	13702528	MADRID	13.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090401101891	N LIAÑO	13912648	MADRID	28.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401125998	J EGUREN	14852939	MADRID	14.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090042714466	J TRILLO FIGUEROA	17863126	MADRID	22.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401126413	R CASADO	30070502	MADRID	20.07.96	30.000		RD 13/92	052.
090042694947	A BERMUDEZ	33512971	MADRID	20.07.96	16.000		RD 13/92	046.1
090401114289	M QUINTEIRO	35177720	MADRID	27.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401123904	J POLO	50036711	MADRID	12.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042693190	P CAÑO	50303674	MADRID	29.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042729070	V JIMENEZ	50538134	MADRID	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401113327	J CASTELL	50809638	MADRID	13.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401126115	C ALCOCER	73910674	MADRID	15.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090401102305	J PRIETO	50680692	MOSTOLES	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100431506	TRANSAUFER SL	880908759	TORREJOON DE ARDOZ	15.05.96	235.000		LEY30/1995	
090401105525	A GONZALO	01067209	VILLANUEVA DE CAÑADA	18.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090401101076	J GARRIGOS	34793340	CABEZO TORRES	20.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042670931	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	30.05.96	205.000		LEY30/1995	
090401111501	J SAN MIGUEL	33425223	PAMPLONA	18.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042729536	M MERCHAN	15786102	VILLAVA	22.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
090401109828	J CARAMES	29140036	AVILES	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401112207	F CASTRO	43508456	VIGO	23.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090401114332	J FERNANDEZ	02094477	CORUJO VIGO	28.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401122328	M GONZALEZ	13627795	MALIAÑO	28.06.96	30.000		RD 13/92	052.
090401122316	M GONZALEZ	20195213	MURIEDAS	28.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401124714	M ALONSO	01896567	NESTARES	23.07.96	25.000		RD 13/92	050.
090042642303	E PEÑA	13976659	SOLARES	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401123783	A GARCIA	72120420	REINOSA	12.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401123760	J CUESTA	13704180	LA PENILLA DE CAYO	12.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401123655	E ISLA **	13570150	SANTANDER	12.07.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090401123667	M SARACHO	13637953	SANTANDER	12.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401122018	R VILLAESCUSA	13751775	SANTANDER	24.06.96	25.000		RD 13/92	048.
090042692689	F CABRERA	42752177	SANTANDER	19.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090401120873	I ARCE	13688064	TORRELAVEGA	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401118507	B HERRANZ	13921299	TORRELAVEGA	08.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042710679	A MARIN	72438975	HERNANI	08.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090042670372	WINTER TRANS SL	820460531	IRUN	30.04.96	345.000		D121190	197.83
090401116444	A ARANETA	08903219	LAZCANO	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042697985	M DEL RIO	72568533	MONDRAGON	24.07.96	16.000		RD 13/92	099.1
090042685077	M DIEZ	71253887	OLABERRIA	02.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042737673	C ALVAREZ	15977077	TRINTXERPE PASAJES	24.07.96	25.000		RD 13/92	094.1G
090042713875	I TURBE	15359231	PLACENCIA	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401107170	F ALEGRE	15127069	SAN SEBASTIAN	03.05.96	30.000		RD 13/92	048.
090401114253	L PIÑEIRO	34149152	SAN SEBASTIAN	27.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401124143	R BUSTOS	03832808	LA PUEBLA ALMORADIEL	13.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042651109	TRANSPORTES ALONSO SALCEDO	A46426227	VALENCIA	07.05.96	230.001		D121190	197.83
090042685909	COVATRANSE S C L	F46197562	VALENCIA	20.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401115890	M SANCHO	17837949	SIMANCAS	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042700224	N PEREZ	09349563	VALLADOLID	30.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401111010	A SOTO	12235919	VALLADOLID	14.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109889	I MARQUES	12242441	VALLADOLID	02.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042692112	F SANTOS	12374800	VALLADOLID	17.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042710321	A AZPILLAGA	16533017	OION	11.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090042667725	PAVICOLOR S C	G01134618	VITORIA GASTEIZ	31.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042686653	J ESCUDERO	13045561	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401124994	F MURO	16248602	VITORIA GASTEIZ	27.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042695794	A MERINO	16271650	VITORIA GASTEIZ	25.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090401118039	G VINOS	16273833	VITORIA GASTEIZ	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090100427941	F GABARRI	16282247	VITORIA GASTEIZ	16.03.96	135.000		LEY30/1995	
090042672964	A GRANADOS	16285788	VITORIA GASTEIZ	23.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401124684	J MARTIN	16296168	VITORIA GASTEIZ	23.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042689435	M GALINDO	44678565	VITORIA GASTEIZ	23.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090401115348	M GONZALEZ	72721225	VITORIA GASTEIZ	26.05.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090042707917	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	18.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042714090	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	25.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090201891523	J GAUDES	16978214	ZARAGOZA	21.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico. — Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 276. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 12 de junio de 1996. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 99 de 1996, dimanante de juicio de cognición número 132/95, sobre acción negatoria de servidumbre, del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de enero de 1996, han comparecido como demandante apelante, don Adolfo López Díez, vecino de Barcelona, designando para oír notificaciones el domicilio del Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado señor Alonso Vicario; y como demandado apelado don Andrés Sáiz Muñoz, vecino de Los Balbases, designando para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Jesús M. Prieto Casado, y defendido por el Letrado señor Martín Palacín; no han comparecido los demandados apelados don Antonio Sáiz Muñoz, doña Soledad Sáiz Muñoz y las personas desconocidas e inciertas herederas de don José Muñoz, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso y estimar la adhesión al mismo y revocar la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, dictando otra en su lugar por la que acogiendo la excepción de inadecuación de procedimiento, se absuelve en la instancia a los demandados, dejando imprejudgada la acción; todo ello con imposición a la parte actora recurrente de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento sobre las de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Erasmo Acero Iglesias, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Antonio y doña Soledad Sáiz Muñoz así como a las demás personas desconocidas e inciertas, como herederos de don José Muñoz, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de julio de 1996. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6038. — 7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 84/95-C, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Lozano Lázaro y a Fernando Alaguero Martínez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de costas, y debo absolver y absuelvo a Rafael Ciruelos Jiménez de la falta que se le venía imputando.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4 de L.O.P.J., haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2º y 3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafael Ciruelos Jiménez, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 8 de abril de 1996. La Secretaria, Teresa Escudero Ortega.

5985. — 3.610

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de dominio número 354/1996, instado por Alejandro Arnáiz González y Lucía Corrales Díez, siendo parte el Ministerio Fiscal, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a cuantas personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

—Tierra labrantía, al pago de Santillo o Fuente Helada, de 12 celemines, 36 áreas, aproximadamente. Linda al norte, de Melchor Arnáiz (hoy Alejandro Arnáiz); sur, de Pedro Arnáiz; este, camino para el pago; y oeste, arroyo corriente.

—Tierra de secano, en el sitio de Santillo, término municipal de Burgos, de 6 celemines o 12 áreas. Linda al norte y oeste, arroyo corriente; este, camino al Santillo; y sur, tierra de Irene Arnáiz (hoy Alejandro Arnáiz).

En Burgos, a 25 de julio de 1996. — El Magistrado Juez (ilegible).

6062. — 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D.^a Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra José Ramón Gadea González e Ismaela Cristina Alonso García, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las 9,30 horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre próximo, a las 9,30 horas de la mañana, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre, a las 9,30 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082-0000-18, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.^a Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.^a Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta:

Finca al sitio de Manzanedo o El Crucero, de 586 m.². Inscrita al tomo 3.250, libro 13, folio 98, finca 1.496 del Registro de la Propiedad número 2 de Burgos. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en dieciocho millones ciento ochenta y tres mil trescientas setenta y dos pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.250, libro 13, folio 98, finca número 1.496.

Tasada a efectos de subasta en 18.183.372 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 2 de septiembre de 1996. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

6849. — 11.780

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.150/1996, a instancia de don Gustavo Adolfo Fernández Asenjo, contra resolución 24 de mayo de 1996, Ayuntamiento de Burgos, desestimando alegaciones, en acta disconformidad 973, por actividad de mediación de seguros, años 1992 a 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de

emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6649. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.173/1996, a instancia de don Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, contra acuerdo Ayuntamiento de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12-7-96, sobre concurso contratación redacción y dirección obra proyecto «Actuación Fortaleza del Castillo».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6650. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.110/1996, a instancia de don Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 16-5-96, declara desierto concurso para contratación y dirección obra proyecto ejecución «Fortaleza del Castillo».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6651. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 31 de julio de 1996, por el que se aprueba definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Tardajos.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las NN.SS. de planeamiento de Tardajos que clasifican su término municipal en suelo urbano con las calificaciones de casco consolidado, casco consolidado

con cautelas arqueológicas y ampliación de casco; suelo apto para urbanizar con 3 zonas residenciales, una de ellas con cautelas arqueológicas y suelo no urbanizable común y de especial protección arqueológica.

La aprobación se realiza una vez solventados los extremos que dieron lugar a su suspensión y al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En todo caso, el presente expediente de planeamiento deberá adecuarse a lo establecido en el R.D. Ley 5/96 de 7 de junio, y en concreto a su artículo 2, por lo que respecta al aprovechamiento urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 2 de agosto de 1996. — El Delegado Territorial, en funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

6227. — 5.700

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 31 de julio de 1996, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Villadiego para la descatalogación del inmueble sito en c./ Vega, 17, promovida por el Ayuntamiento de Villadiego.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Villadiego consistente en la descatalogación de inmueble sito en c./ Vega, 17, promovida por el Excmo. Ayuntamiento.

La descatalogación se justifica en la necesidad de restauración y acondicionamiento del inmueble para destinarlo a casa-museo, obrando en el expediente al efecto instruido la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 2 de agosto de 1996. — El Delegado Territorial, en funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

6228. — 5.130

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al deudor conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.002
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13117725C	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	A0960096530001334	13.764 11-06-96
GARCIA BAÑUELOS JUAN CARLOS CL/ FERNAN GONZALEZ, 5; 3-DR BURGOS	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PER:4T		
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.002
CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13161876B CLEMENTE DEL OLMO, ESTANISLAO AV/ AVELADIO PERLADO, 30; 4-G BURGOS	SANCION TRAFICO 470041905573	PM4002A K1610196031780457	42.000 13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13073181G FERNANDEZ DIAZ JAVIER ANGEL AV/ CASTILLA Y LEON, 20; 7-1 BURGOS	SANCION TRAFICO 470400821210	BU9300 K1610196031210954	30.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
71255126E SOLANO RICO FERNANDO AV/ CASTILLA, 37; 4-D	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A0901896180000123	121.644 11-06-96
	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12219652M MARTIN MARCOS BASILIO AV/ CID CAMPEADOR, 87; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042476798	BU5449 K1610196030743290	18.000 12-04-96
13073480G GARCIA ALONSO MERCEDES AV/ CID, 32 BURGOS	SANCION TRAFICO 400041240680	BU5242 K1610196031093969	30.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13138216H IGLESIA ALEGRE JULIO CESAR AV/ CID, 88; 7-A BURGOS	SANCION TRAFICO 270041470651	O 7997B K1610196030907926	18.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13140192Q VELASCO GOMEZ ROBERTO AV/ CONSTITUCION, 46; 10-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042391604	BU1144 K1610196030747579	90.000 12-04-96
71240889E ARREBA MARTINEZ CELSO AV/ ELADIO PERLADO, 37; 9-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090401019256	BU9601 K1610196030746810	30.000 12-04-96
13003143R CASADO PEREZ ANTONIO AV/ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 20 BURGOS	SANCION TRAFICO 330201185373	O 1322B K1610196031594260	19.200 13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13136434F SAIZ ORTEGA, PILAR RAQUEL AV/ GENERAL VIGON, 9; 2-B BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130001723	47.699 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13136434F SAIZ ORTEGA, PILAR RAQUEL AV/ GENERAL VIGON, 9; 2-B BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960096500004411 95-131	15.913 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13073179W MIGUELEZ COSO JESUS AV/ GENERAL YAGUE, 34 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401011853	BU1923 K1610196030746040	30.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
11907429F LEON HERVAS JUAN MANUEL AV/ GRAL VIGON, 49; 5-D BURGOS	SANCION TRAFICO 180201275084 M 1788S	K1610196030824458	24.000	12-04-96
B09224262 INMOBILIARIA JAIRO G JR SL AV/ REYES CATOLICOS, 26 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A0960096020001459	109.200	11-06-96
13133134L FERNANDEZ ARMIÑO JAVIER AV/ REYES CATOLICOS, 26; 7-C BURGOS	SANCION TRAFICO 460106046781 BU5897	K1610196031760316	18.000	13-05-96
13142214Z CUBERO GARCIA M DEL PILAR AV/ REYES CATOLICOS, 9; 5-D BURGOS	SANCION TRAFICO 230401467436 BU6728	K1610196030863948	30.000	12-04-96
13024815F HERRERO MAMBRILLA VALENTIN BO/ INMACULADA LETRA A, 1; 2-I BURGOS	100122 IMPOSICION RENTA NO RESIDENTE PARALELA A INGRESAR 210	A0960095140000029	142.927	11-06-96
13123425Q SANCHO MEDINA ANGEL BO/ INMACULADA 4A MANZANA, 79 BURGOS	SANCION TRAFICO 060400665422 BU3234	K1610196031274028	60.000	13-05-96
13283357Y CARLOS CANTABRANA MONTOYA BO/ LA BUJADA ,SN MIRANDA EBRO	SANCION	H1722694500003906	12.000	18-04-96
13160298C JIMENEZ BORJA JOSE MARIA BO/ SAN CRISTOBAL, 13; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 280117352146 M 1033P	K1610196030951343	30.000	12-04-96
G09039470 DOÑATE VICENTE DE VERA ANTONIO BO/ VILLAFRIA,CR MADRID KM, 24 BURGOS	SANCION TRAFICO 400100670112 BU9663	K1610196031094519	24.000	12-04-96
09260770G MATAS GONZALEZ JOSE CARLOS DE BO/ VILLATORO CL TRILLA, 44 BURGOS	SANCION TRAFICO 050400756450 B 6599P	K1610196030609925	36.000	12-04-96
32594974H PERDIGUERO LAGO FRANCISCO JAVI CL/ ALFEREZ PROVISINAL, 6; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO 270400397439 BU6835	K1610196031460060	24.000	13-05-96
13287425A RICA MIRANDA JOSE LUIS CL/ ALFONSO VI, 15; 7-IZ MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401053720 M 3602K	K1610196031333186	19.200	13-05-96
13302907Y MARTIN GIL DAVID CL/ ALFONSO VI, 18; 4-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 330201234785 VI3645	K1610196031016353	30.000	12-04-96
14560759B GARCIA SENGUAS JUAN ANGEL CL/ ALGORTA, 7; 1 MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090042380394 BU5157	K1610196031335584	90.000	13-05-96
12970501L MARISCAL RIO JULIO CL/ AMAYA, 2; 2-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 090042500430 BU4393	K1610196030745269	18.000	12-04-96
13268792T ANGULO GOMEZ CADIÑANOS GALO MI CL/ ANTONIO MACHADO, 2; 4 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 450401414915 BU1528	K1610196031169781	19.200	12-04-96
13298388H LOPEZ SANCHO JOSE LUIS CL/ ARENAL, 78; 4-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501112 BU5283	K1610196031334561	18.000	13-05-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
71263801A PINEDA SANCHEZ ROSENDO ALFREDO CL/ ASUNCION, 6	CONTRERAS	SANCION TRAFICO 090042456180 BU7252 K1610196030747513	18.000 12-04-96
13077128H GAMERO RIO M NIEVES CL/ AVILA, 27-B; 5-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 090201884609 BU0042 K1610196030749548	42.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13027548A GARCIA RUBIO MARIANO CL/ BARRANTES, 7; BJ	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100400972 CARECE K1610196030743652	42.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09913661V GONZALEZ GONZALEZ PEDRO CL/ BUENA VISTA, 21	BURGOS	SANCION TRAFICO 440040896529 BU2677 K1610196031156449	60.000 12-04-96
27824150S BLANCO RODRIGUEZ FEDERICO CL/ BURGOS, 19	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 330201237464 BU8379 K1610196031017937	24.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13125455E NUÑEZ MOVILLA JOSE IGNACIO CL/ CALDERON DE LA BARCA, 14;	BURGOS	SANCION TRAFICO 080050833676 BU0012 K1610196030704690	18.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09043126 CENTRID SL CL/ CALZADAS, 8; 7-A	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. 94-347	A0960095500024056 18.000 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13074478J ALONSO CASADO MIGUEL ANGEL CL/ CAMINO LOS ANDALUCES, 6; 2	BURGOS	SANCION TRAFICO 230401468994 BU9751 K1610196030864641	19.200 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
71342087C PLAZA CRUZ JUAN CARLOS CL/ CANTABRIA 2 1B ,SN	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425439 CARECE K1610196031335056	30.000 23-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13043772N MAGALDE PALACIOS ANGEL CL/ CASCAJERA, 4	BURGOS	SANCION TRAFICO 190101806060 LO7009 K1610196030844698	60.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
16242512G MADINAVEITIA ASURMENDI ALFREDO CL/ CID, 17	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501161 VI0122 K1610196031334583	18.000 13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13143234E RUIZ ROJO RICARDO JESUS CL/ CLUNIA, 6; 2-C	BURGOS	SANCION TRAFICO 190401034365 BU8974 K1610196030844016	19.200 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
15384577S AYALA RUIZ ISABEL CL/ CONCEPCION ARENAL, 9; 3-D	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042410775 VI6706 K1610196030743157	90.000 12-04-96
16248664S CRUZ GONZALEZ VICTORIANO DE LA CL/ CRUCERO SAN JULIAN, 43; BJ	BURGOS	SANCION TRAFICO 470041833781 CARECE K1610196031209403	60.000 12-04-96
16255846K MORAL CASILLAS SANTOS CL/ CRUZ ,SN	VILLAGONZALO	SANCION TRAFICO 240042517513 BU1561 K1610196030885376	18.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13081521H GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS CL/ DEL SOL, 33; 1	ESPINOSA MON	SANCION TRAFICO 090042436594 CARECE K1610196030745368	19.200 12-04-96
51331539R VEGA GIL, CARLOS JUAN JOSE CL/ DIEGO POLO, 8; 5-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042530070 BU5617 K1610196031337322	18.000 13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13292965T BASTIDA FRIAS RAMON CL/ DUQUE AHUMADA, 3	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 260041555124 BU6550	K1610196030903416	18.000 12-04-96
71100902J ORDOÑEZ MERUELO CARLOS CL/ EMPEDRAO ,SN	SOTILLO RIBE 100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON REC.DEUDA Y REQ. 93-101	A0901896500000551	79.853 11-06-96
13278443Z MURO DOMINGUEZ VALENTIN CL/ ESTACION, 36; 6-I	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 240401092109 BU8026	K1610196030885464	36.000 12-04-96
13137312B DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO CL/ EUROPA, 5; 3-D	BURGOS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960096500002805	12.000 11-06-96
13134231N CASTROVIEJO ALVAREZ ROBERTO CL/ FCO GRANDMONTAGNE, 20; 6	BURGOS SANCION TRAFICO 240200878734 BU9666	K1610196031448004	30.000 13-05-96
13104340K PURAS RODRIGO OSCAR MIGUEL CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 23; BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 090401050755 BU1873	K1610196031332735	24.000 13-05-96
13129645A GIL DOMINGUEZ JORGE CL/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 1 BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 090042489331 BU9580	K1610196031333714	18.000 13-05-96
09791609A ESCUADERO PISA FRANCISCO JAVIER CL/ FERNAN GONZALEZ, 59	BURGOS SANCION TRAFICO 240101060693 LE7167	K1610196030877170	60.000 12-04-96
16203256D PIÑO SAN MILLAN EVARISTO DEL CL/ FIDEL GARCIA, 9; 3-C	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 220041916594 BU4938	K1610196030860747	18.000 12-04-96
13086470E LOPEZ ALBARRAN GERARDO CL/ FRANCESILLAS, 15; BJ	ARANDA DUERO SANCION TRAFICO 090042498691 M 2181J	K1610196030745060	18.000 12-04-96
13298026R MORENO SAEZ ANGEL CL/ FRANCISCO CANTERA, 26; 5-D	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 440200652546 BU2337	K1610196031717515	24.000 13-05-96
13152686K DIEZ CONDE RICARDO CL/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 2 BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 090100400364 ZA6333	K1610196030743553	60.000 12-04-96
24186419X MARTINEZ MARTINEZ M CONSUELO CL/ GENERAL DAVILA, 42	GUMIEL MERCA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS BAJ.AAEE F.P.S.R 95-845	A0901895500004004	12.000 11-06-96
13255569W HOYUELOS SAINZ JESUS CL/ GENERAL MOLA, 24; 4-C	BURGOS SANCION TRAFICO 470041828505 BU2651	K1610196031777542	31.200 13-05-96
13113531N ZAYAS HERNANDO JUAN JOSE CL/ GENERAL MOLA, 5	PEÑARANDA DU SANCION TRAFICO 090042461140 M 1219D	K1610196030748107	18.000 12-04-96
13140401H MAESTRO CARRION FERNANDO CL/ GRAL MOLA, 6; 5-A	BURGOS SANCION TRAFICO 030043954441 LO7790	K1610196030596527	18.000 12-04-96
13134009C LOZANO MAZAGATOS EMILIO CL/ HEROES DIVISION AZUL, 14; BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 400400700894 BU9504	K1610196031654386	24.000 13-05-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13063472R SANTAMARIA CALVO MIGUEL ANGEL CL/ HIPOLITO LOPEZ, 7 BELORADO	SANCION TRAFICO 240401091476 BU1783	K1610196030885365	36.000 12-04-96
13138884L BURGOS MARTINEZ JUAN CARLOS CL/ JEREZ, 16; 8-A BURGOS	SANCION TRAFICO 470100884019 BU3630	K1610196031780171	42.000 13-05-96
13076346H BARRIOCANAL PINEDO JUAN CARLOS CL/ JUAN ALBARELLOS, 19 BURGOS	SANCION TRAFICO 500400840556 BU1943	K1610196031785132	30.000 13-05-96
13121309Q RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA ROSA CL/ JUAN PADILLA, 12; 5-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042419341 BU8391	K1610196030743950	90.000 12-04-96
09689948W MANSO URBANO FRANCISCO JAVIER CL/ JUAN VAZQUEZ, 22; BJ BURGOS	SANCION TRAFICO 090401019323 BU5134	K1610196030746820	30.000 12-04-96
13160901W RODRIGUEZ MARISCAL, RICARDO JO CL/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 5; BURGOS	SANCION TRAFICO 470100870938 CARECE	K1610196031208920	18.000 12-04-96
13307165D GABARRI GABARRI EMILIO CL/ LEOPOLDO LEWIN, 9; 2 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425312 LO8504	K1610196030745797	90.000 12-04-96
13307165D GABARRI GABARRI EMILIO CL/ LEOPOLDO LEWIN, 9; 2 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425506 LO8504	K1610196030745841	90.000 12-04-96
18196603S GONZALEZ BERRUEZO LUIS JESUS CL/ LOGROÑO, 27; 1B MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 310101432177 BU7146	K1610196031574185	60.000 13-05-96
B09248089 CONSTRUCCIONES PUZA SL CL/ LOGROÑO, 59; 1 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042301690 BU0657	K1610196030744829	90.000 12-04-96
G09280439 ASOC AMIGOS DE LA TIERRA DE BU CL/ LOS CANALES, 18; 5-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 94-300	A0960096500003465	24.000 11-06-96
13109947Q IBAÑEZ MARCOS FCO JAVIER CL/ LOUDUN, 10; M BURGOS	SANCION TRAFICO 470400814060 BU8736	K1610196031209458	36.000 12-04-96
13128160J RIVAS ROMAN JOSE LUIS CL/ LUIS ALBERDI, 7-B BURGOS	SANCION TRAFICO 210041594575 M 71650	K1610196030858415	18.000 12-04-96
13262136Z BENITO PEREZ MARIANO CL/ MAESE CALVO, 2; 1-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090400659377 P 7160	K1610196031332548	54.600 13-05-96
71244954Q FERNANDEZ MONCALVILLO FRANCISC CL/ MAESTRO RICARDO, 1; 3-D BURGOS	SANCION TRAFICO 160401799499 BU4948	K1610196030810345	19.200 12-04-96
15238249J MORAL JIMENEZ JOSE CL/ MARIA TERESA LEON, 2; 5 BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. ING.RECAR.TRANSI. 94-103	A0960095520003708	12.379 11-06-96
13109429G LOPEZ TUDANCA RODRIGO CL/ MARQUES DE MONDEJAR, 22 MADRID	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0901895110000137	150.347 11-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13139262Y VIADAS GARCIA, M PILAR CL/ MAYOR, 1	BAÑUELOS BUR SANCION TRAFICO 090042484023 BU4883	K1610196030743938	60.000	12-04-96
70234353N PUEBLA PARRA VICTORIANO CL/ MERIDA, 15; 3-C	BURGOS SANCION TRAFICO 090042480297 M 5138D	K1610196031332647	12.000	13-05-96
71253852J AYALA BARTOLOME SANTOS CL/ MONJAS ,SN-N	BELORADO 100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. INF.F.P.NUE.RECA. 95-130	A0960096520001014	18.496	11-06-96
13133486A DIAZ DE GREÑU SAENZ PEDRO JOSE CL/ MORCO, 1; 3-D	BURGOS SANCION TRAFICO 090042193820 BU0074	K1610196031336288	60.000	13-05-96
13022303W RUIZ GARCIA M MERCEDES CL/ OBISPO VELASCO, 26	ARANDA DUERO SANCION TRAFICO 470400821003 BU4728	K1610196031210932	30.000	12-04-96
14548486C NUÑEZ ADRIAN PEDRO CL/ ORFEON ARANDINO, 4; 3-I	ARANDA DUERO 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0901895500003663	30.000	11-06-96
14548486C NUÑEZ ADRIAN PEDRO CL/ ORFEON ARANDINO, 4; 3-I	ARANDA DUERO 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A0901896500000452	84.558	11-06-96
13078935P PEDROSA PARDO JOSE ANTONIO CL/ PADRE SALAVERRI, 3; 3-A	BURGOS SANCION TRAFICO 310401601989 BU3833	K1610196030995695	36.000	12-04-96
13159471K PELAEZ BARTOLOME, JOSE IGNACIO CL/ PARRALILLOS, 8; 2-I	BURGOS SANCION TRAFICO 090042456120 BU9501	K1610196030747502	18.000	12-04-96
16222777A GONZALEZ HERMOSILLA MIGUEL ANG CL/ PARTICULAR GORBEA, 7; 4-C	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 090100425350 BU8466	K1610196031335045	60.000	13-05-96
71268248B GIL AUSIN IVAN CL/ PEDRO MALDONADO 5 4A ,SN	BURGOS SANCION TRAFICO 090042488375 CARECE	K1610196031333648	12.000	23-05-96
16233027H ALTUNA AZCOITIA TOMAS CL/ PRADOLUENGO, 3	BURGOS SANCION TRAFICO 430400963416 T 4014A	K1610196031146978	19.200	12-04-96
13133925M JUEZ BUENO BENJAMIN CL/ REAL, 25	SOTRAGERO 100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP ING.FUE.PLAZ.REQ 94-130	A0960096500009614	82.028	11-06-96
13133925M JUEZ BUENO BENJAMIN CL/ REAL, 25	SOTRAGERO 100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. INF.F.P.NUE.RECA. 95-130	A0960096520000948	6.118	11-06-96
13133925M JUEZ BUENO BENJAMIN CL/ REAL, 25	SOTRAGERO 100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. INF.F.P.NUE.RECA. 95-300	A0960096520000959	13.867	11-06-96
13121825A GONZALEZ DE LA PUENTE, RAFAEL CL/ REY SAN FERNANDO, 4; 4	BURGOS SANCION TRAFICO 410402939204 M 9279S	K1610196031129257	30.000	12-04-96
13305838Q BARRON CUELLAR DAVID CL/ RIO EBRO ,SN	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 090100391818 BU7670	K1610196030742662	60.000	18-04-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
34088892V MARTIN MARTINEZ JULIAN CL/ RIVALAMORA, 1; 4-DC BURGOS	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960095110000323	177.263	11-06-96
13060230W GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO CL/ ROMANCEROS, 48; 2-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 030102736477 M 7161I	K1610196030580643	19.200	12-04-96
13305264V VAL SANCHEZ ALEJANDRO DEL CL/ RONDA DEL FERROCARRIL, 53; MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042409918 L07559	K1610196030743091	60.000	12-04-96
13157707M IZQUIERDO HERNANDO VICTOR MANU CL/ SAN FRANCISCO, 31; 2-F BURGOS	SANCION TRAFICO 440041306072 BU0981	K1610196031154271	24.000	12-04-96
12686851M CARRERA LOPEZ FERNANDO CL/ SAN FRANCISCO, 5 BURGOS	SANCION TRAFICO 340400574538 BU6866	K1610196031036296	19.200	12-04-96
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420400759858 BU6653	K1610196031136781	30.000	12-04-96
00101733G PEÑA RUBIO VICTOR MANUEL CL/ SAN ROQUE, 20 VILLARCAYO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	A0960095500026102 94-390	12.000	11-06-96
13082887G GARCIA ROBLEDO ALEJANDRO CL/ SAN TORIBIO, 19; 1-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042368916 BU5084	K1610196030149290	60.000	12-03-96
38792044Z APARICIO TRUCCOLO JAVIER ADOLF CL/ SANTA AGUEDA, 4; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 190401035140 BU4492	K1610196030844357	24.000	12-04-96
13110220J SANTOS BERNAL CARLOS CL/ SANTA CLARA, 4; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 100042050204 M 0529N	K1610196031342987	18.000	13-05-96
03401126R HERRANZ GILMARTIN FELIPE CL/ SANTA MARGARITA, 2 ARANDA DUERO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0901896500000309 94-103	12.781	11-06-96
14954735C RODRIGUEZ CORREA JOSE CL/ SANTAMARIA(VILLASANA), 5; VALLE MENA	SANCION TRAFICO 390043310108 M 4535H	K1610196031087886	18.000	12-04-96
13143455J PRIETO PARA VERONICA CL/ SANTANDER, 6; 1-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 420400767405 M 9435M	K1610196031138453	19.200	12-04-96
13034727Y SADORNIL MANJON ISMAEL CL/ SANTIAGO, 17; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 310401552474 BU2869	K1610196030991944	30.000	12-04-96
13145057M LORENZO MARTIN JAIRO CL/ SEVERO OCHOA, 55; 13-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042508581 BU7981	K1610196031335430	24.000	13-05-96
13073658K ABAJO ESPEJA ZACARIAS CL/ SEVILLA, 10; 4-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090401050548 BU9062	K1610196031332680	24.000	13-05-96
45416762L ESTEBAN ROA FRANCISCO JAVIER CL/ SIMON DE COLONIA, 7; 1 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042424944 P 4238	K1610196030744356	60.000	12-04-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13077646F CUEVAS PEREZ MIGUEL ANGEL CL/ SUBIDA SAN MIGUEL, 23; 1-I BURGOS	SANCION TRAFICO 420400768525 BU6439	K1610196031132140	30.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13101509L GONZALEZ RONDA RAUL CL/ TERUEL, 6 BURGOS	SANCION TRAFICO 020400911614 BU4159	K1610196030567685	19.200	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13293895X CASTILLO RUIZ ANGULO JESUS CL/ TRAVESIA DEL MERCADO, 4 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042485362 BU5317	K1610196030744015	90.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13293895X CASTILLO RUIZ ANGULO JESUS CL/ TRAVESIA DEL MERCADO, 4 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501215 BU0846	K1610196031334616	30.000	13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13293878Q VICENTE ORTEGA JOSE MARIA CL/ UNICA SN ,SN VALLE LOSA	SANCION TRAFICO 140041607599 BI2599A	K1610196030780975	18.000	18-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13057522P AMOR SOMOZA RAQUEL CL/ URBANIZACION LAS ARENAS, 1 IBEAS JUARRO	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF	A0960095130003405	60.360	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13062996P MEDINA HERNANDO SANTOS CL/ VITORIA, 257; 9-E BURGOS	SANCION TRAFICO 090042464486 BU8017	K1610196030748570	24.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13075266L CAMARGO PEREZ EMILIO CM/ CASA LA VEGA, 35; 10-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090401017569 BU5414	K1610196030746655	42.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141091H ESCUADERO PISA CONCEPCION CM/ HONDOBAR SAN PEDRO ,SN; B- BURGOS	SANCION TRAFICO 090042443616 BU2918	K1610196030746193	90.000	12-04-96
12965555H ESPEJA GAÑAN VICTORIA CR/ LA AGUILERA, 8; 4 ARANDA DUERO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0901895500004697	76.072	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13036143L SOTO CAMARERO JOSE CR/ LOGROÑO, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401029900 S 7156	K1610196030747931	36.000	12-04-96
A09209065 GIMENEZ CONST Y OBRAS PUBLICAS LG/ MONTE ABADESA ,SN; 0 BURGOS	SANCION TRAFICO 420041335480 BU4487	K1610196031136671	55.201	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13144428C ANDRES GOLBANO RAFAEL LG/ QUINTANAR ,SN QUINTANAR SI	SANCION TRAFICO 160401761149 EX	K1610196030813447	19.200	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13126978G ANDUEZA BASTIDA CARLOS MN/ MUNICIPIO ,SN VALLUERCANES	SANCION TRAFICO 090042482324 BU5431	K1610196031332922	18.000	13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12213392R ORDOÑEZ MELGOSA JOSE MIGUEL MN/ MUNICIPIO ,SN RABE CALZADA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960095500028357	30.000	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71235535G PEÑA LOPEZ EVENCIO MN/ MUNICIPIO ,SN VILLAGONZALO	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. REC.DEU.NUE.RECA. 94-101	A0960096520001509	3.924	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13150356Z SANTOS MARTINEZ ADOLFO MN/ MUNICIPIO ,SN MAHAMUD	SANCION TRAFICO 470041815389 BU6783	K1610196031206400	18.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
30624094P GARCIA GUTIERREZ MARIA ELENA PB/ AYEGA DE MENA ,SN VALLE MENA	SANCION TRAFICO 090042167406 M 0646I	K1610196030744500	19.200 12-04-96
14501538S LAS HERAS SANTAMARIA JOSE MARI PB/ LOS ANGELES M-30, V-, 15 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042450992 BU9143	K1610196031336002	18.000 13-05-96
15346730A ARAUZO SOTO MOISES PB/ VILLAMAYOR DEL RIO ,SN FRESNEÑA	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960095130003944	54.660 11-06-96
15346730A ARAUZO SOTO MOISES PB/ VILLAMAYOR DEL RIO ,SN FRESNEÑA	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130000953	54.566 11-06-96
13107027V ARNAIZ PASCUAL ALVARO PG/ VIRGEN MANZANO, 24; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042454717 BU8235	K1610196031336387	24.000 13-05-96
13293881L PEREZ-ENCISO MONTEJO CESAR FID PQ/ ANTONIO MACHADO, 8; 3-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 310101671550 BU7325	K1610196030994111	60.000 12-04-96
13139915S MERINO ANTON BERNARDO PS/ FUENTECILLAS, 17; 5-1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042427684 BU6597	K1610196030744521	18.000 12-04-96
13127602F CEBALLOS DIEZ JULIO PS/ FUENTECILLAS, 98; 1-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090042198439 BU0834	K1610196031336684	18.000 13-05-96
13127602F CEBALLOS DIEZ JULIO PS/ FUENTECILLAS, 98; 1-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090042070058 BU0834	K1610196031336882	60.000 13-05-96
13095182V LOPEZ SAIZ JOSE IGNACIO PZ/ ANTONIO JOSE, 2; 8-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042452332 BU8614	K1610196030747172	18.000 12-04-96
G09256702 SANTAMARIA PARDO ELOY Y DOS MA PZ/ BUEN CONDE DE HARO, 12 MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 310101697975 V 08158	K1610196030996322	12.000 12-04-96
45419717F TORRES ABAD LUIS PZ/ GRECO, 3; 4-B ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090401018756 BU7943	K1610196030746776	19.200 12-04-96
13018072A BAYO GARCIA BASILIO PZ/ JARDINES DE DON DIEGO, 2; ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042430361 BU9910	K1610196030744653	90.000 12-04-96
13119023F HUIDOBRO LABARGA CARMEN CONSUE PZ/ MAYOR, 16 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401033563 BU7121	K1610196030748382	19.200 12-04-96
13127417Y NUÑEZ MARISCAL JOSE MANUEL PZ/ SAN BRUNO, 8; 10-K BURGOS	SANCION TRAFICO 020400907600 BU2449	K1610196030566376	30.000 12-04-96
08797170S GONZALEZ DIAZ JOSE LUIS PZ/ SAN JUAN LAGOS, 4; BJ-A BURGOS	SANCION TRAFICO 450401448743 M 5127M	K1610196031733597	24.000 13-05-96
45422811L JIMENEZ HERNANDEZ GABRIEL PZ/ SOROLLA, 3; 3-D ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 400100665610 BU1439	K1610196031655464	18.000 13-05-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13057543Y MARTINEZ GUTIERREZ ISMAEL PZ/ VADILLOS, 1; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090401050585 BU8761	K1610196031332691	19.200 13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
71264789W LOPEZ DELGADO DANIEL PZ/ VEGA, 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100412226 M 2107H	K1610196030744499	90.000 12-04-96
71255974L ESTEBAN PALOMARES JUAN CARLOS PZ/ ZURBARAN, 4; 3-G ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042472483 BU6021	K1610196030742772	24.960 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09255874F DUAL BORJA MIGUEL TR/ BERNARDAS, 2; 1-A ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042424970 BU7497	K1610196030744367	90.000 12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el período de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	DELEGACION: BURGOS CLAVE LIQUIDACION	NUM. EMI.: 96.1.2.09.003 IMPORTE F.PRO.AP
16244373W SANABRIA NISO MARIA CARMEN		SANCION TRAFICO 090401043404	NA7646A K1610196032660303	36.000 16-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13152505R BAÑUELOS PEREZ ROBERTO AV/ ELADIO PERLADO, 23; 8-C	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0960096500003168 92-100	30.000 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09242678 MILANO SPORT FITNESS SL CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1	BURGOS	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA C.DIF.CAIN (CR)	A0960095500030800 94-190	34.508 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13088800Y HORTIGUELA GONZALEZ FERMIN CL/ CAÑADAS, 8; 2-B	ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0901895500003498 93-347	18.000 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12900210Q QUINTANILLA FERNANDEZ ANGEL CL/ CALERA, 10; 2-A	BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA	A0960095500029875 92-100	33.978 11-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
B09106402 RAUDAGRES SL CL/ CRUCES, 27	ROA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0901896500001266 95-	30.000 11-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
12865011F PALENZUELA DIEZ JOSE CL/ EUROPA, 1; 6-C	BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA	A0960095500029710 92-100	147.437 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13101181J BLANCO SAINZ ENRIQUE CL/ FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ, BURGOS	BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0960095500032537 93-100	54.727 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12947702J MARINA CIRBIAN ANDREA CL/ HOSPICIO, 6	ARANDA DUERO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0901896110000028 93-100	706.840 08-08-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09271305 REVIBUR SL CL/ J R JIMENEZ PENTASA 3 NAV, BURGOS	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE.	A0960095500025090 93-347	30.000 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13108259F ALONSO MATE JOSE RAMON CL/ JUAN DE PADILLA, 16; 5-D	BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130000942 94-190	44.987 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13118697A VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS CL/ LUIS ALBERDI, 10, ESC. 1;	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0960095500026685 94-190	30.000 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13144716D COS CUESTA JUAN CARLOS CL/ PEDRO MALDONADO, 8	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100404916	BU3937 K1610196032662602	90.000 16-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
X0937246L RICARDO CARLOS ALBERTO CL/ SANTA LUCIA, 4	MIRANDA EBRO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0922495110000190 93-100	549.895 11-06-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13084552J ESTEBAN HERNANDO ANGEL CL/ SANTIAGO, 1; 2-C	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0901896110000039	257.363	08-08-96
	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13133561D GARCIA HERNANDO FRANCISCO JAVI CL/ VITORIA, 173; 9-A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE.	A0960096500003212 93-347	30.000	11-06-96
	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09235094 NEWSAT NORTE SL LG/ REVILLA PIENZA ,SN	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA C.DIF.CAIN (CR)	A0960096500007975 94-190	24.702	11-07-96
	MERIND MONTI	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
14249347L LLARENA PEREDA DIONISIO PB/ GAYANGOS DE MONTIJA ,SN	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300000111	27.480	11-07-96
	MERIND MONTI	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
71338376N PEREDA RASINES JUAN ANTONIO PB/ LOMA DE MONTIJA ,SN	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF	A0960096130002780	28.432	11-07-96
	MERIND MONTI	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
F09046103 S A T N 3081 PEÑALVA PB/ QUINTANARRAYA ,SN	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION I.SOCIED. 1985 RESOL.TEARCL 9/127/88	A0960096050000098	7.144.196	08-08-96
	HUERTA REY			
F09046103 S A T N 3081 PEÑALVA PB/ QUINTANARRAYA ,SN	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION I.SOCIED.1982 RESOL.TEARCL 9/130/88	A0960096050000109	2.789.706	08-08-96
	HUERTA REY			
F09046103 S A T N 3081 PEÑALVA PB/ QUINTANARRAYA ,SN	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION I.SOCIED.1983 RESOL.TEARCL 9/129/88	A0960096050000110	4.176.474	08-08-96
	HUERTA REY			
F09046103 S A T N 3081 PEÑALVA PB/ QUINTANARRAYA ,SN	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION I.SOCIED.1984 RESOL.TEARCL 9/128/88	A0960096050000120	457.466	08-08-96
	HUERTA REY			
13248020C RUIZ RUIZ MANUEL PB/ VALDERRAMA ,SN	SANCION TRAFICO 090100409082 BU7131	K1610196031974431	60.000	17-06-96
	PARTIDO SIER	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13248020C RUIZ RUIZ MANUEL PB/ VALDERRAMA ,SN	SANCION TRAFICO 090042509184 BU8843	K1610196031977104	60.000	17-06-96
	PARTIDO SIER	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
B09251828 MECAMER SL PG/ INDUSTRIAL NAVAS ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0960095500028467 94-190	30.000	11-06-96
	MEDINA POMAR	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
B09262197 DRYASA SL PG/ PENTASA III NAVE, 112	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A0960095020002954	48.000	11-06-96
	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141261G GARCIA CAMARA BASILIO PS/ BUENAVISTA, 27	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960095110000334	117.684	11-06-96
	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.

- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo satisfecho la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	BURGOS	96.1.2.09.003
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
X1317826H CHEN XIAOMING AV/ CID CAMPEADOR, 59; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002036 9409007	S2040094090077660	5.272 17-06-96
X1317826H CHEN XIAOMING AV/ CID CAMPEADOR, 59; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005189 9409007	S2040094090077670	1.255 17-06-96
X1317826H CHEN XIAOMING AV/ CID CAMPEADOR, 59; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001487 9509012	S2040095090125631	8.021 17-06-96
X1317826H CHEN XIAOMING AV/ CID CAMPEADOR, 59; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400003202 9509012	S2040095090125642	1.313 17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12872863Q CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS AV/ VALENCIA CID, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200010815 9309001	S2040093090016278	1.200	17-06-96
12872863Q CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS AV/ VALENCIA CID, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200010814 9309001	S2040093090016289	1.200	17-06-96
12872863Q CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS AV/ VALENCIA CID, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300004640 9409007	S2040094090077208	3.377	17-06-96
12872863Q CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS AV/ VALENCIA CID, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300004639 9409007	S2040094090077219	1.255	17-06-96
12872863Q CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS AV/ VALENCIA CID, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001789 9409007	S2040094090077220	5.339	17-06-96
A26048363 INDUSTRIAS CARNICAS VILLAFRIA BO/ VILLAFRIA ,SN BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400012036 9409008	S2040094090083929	6.538	17-06-96
A26048363 INDUSTRIAS CARNICAS VILLAFRIA BO/ VILLAFRIA ,SN BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400006500 9509013	S2040095090132352	6.538	17-06-96
B09209255 BURAN SL CL/ ALEJANDRO R VALCARCEL ,SN PRADOLUENGO	CUOTA CAMARA IAE0 9300003450 9409007	S2040094090076592	1.255	17-06-96
B09209255 BURAN SL CL/ ALEJANDRO R VALCARCEL ,SN PRADOLUENGO	CUOTA CAMARA IAE1 9400003449 9409007	S2040094090076603	5.604	17-06-96
B09209255 BURAN SL CL/ ALEJANDRO R VALCARCEL ,SN PRADOLUENGO	CUOTA CAMARA IAE1 9400012435 9509012	S2040095090124399	5.604	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200011203 9309001	S2040093090016311	1.200	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100001194 9409007	S2040094090077373	5.371	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001880 9409007	S2040094090077384	2.663	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300004806 9409007	S2040094090077395	1.255	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001397 9509012	S2040095090125356	3.576	17-06-96
13094063W CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS CL/ BELORADO, 6; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003012 9509012	S2040095090125367	1.313	17-06-96
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9200017808 9309001	S2040093090016982	1.200	17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9200061813 9309001	S2040093090016993	1.200 17-06-96
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA ISOC 9300000414 9409007	S2040094090079551	5.626 17-06-96
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE0 9300008067 9409007	S2040094090079562	1.255 17-06-96
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9400008066 9409007	S2040094090079573	1.255 17-06-96
A09077454 FERRALLAS PEROSANZ S A L CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9400004638 9509012	S2040095090127952	1.313 17-06-96
13120620V PEREZ MONEO ANA ISABEL CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 37; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004548 9409008	S2040094090089209	10.927 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13120620V PEREZ MONEO ANA ISABEL CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 37; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005318 9509013	S2040095090137930	5.886 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13120620V PEREZ MONEO ANA ISABEL CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 37; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400009014 9509013	S2040095090137940	1.858 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300013664 9409008	S2040094090084974	5.340 17-06-96
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 8800000211 9509013	S2040095090133606	27.644 17-06-96
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 8900000212 9509013	S2040095090133617	23.414 17-06-96
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9100000213 9509013	S2040095090133628	19.544 17-06-96
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9300000214 9509013	S2040095090133639	45.377 17-06-96
B09065020 MAESTROS DEL YESO SL CL/ VICTORIA BALFE, 30; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400007234 9509013	S2040095090133640	5.340 17-06-96
X0014442K ZIANI MOHAMMED CL/ VITORIA, 248; 2-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007140 9509014	S2040095090143748	7.548 17-06-96
X0014442K ZIANI MOHAMMED CL/ VITORIA, 248; 2-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400011768 9509014	S2040095090143759	1.313 17-06-96
X0014442K ZIANI MOHAMMED CL/ VITORIA, 248; 2-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400011769 9509014	S2040095090143760	1.313 17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
X0014442K ZIANI MOHAMMED CL/ VITORIA, 248; 2-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011771 9509014	S2040095090143770	1.313	17-06-96
X0014442K ZIANI MOHAMMED CL/ VITORIA, 248; 2-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011770 9509014	S2040095090143781	1.313	17-06-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	CUOTA CAMARA IAEI 9200005010 9309001	S2040093090019105 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	1.200	01-07-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	CUOTA CAMARA IRPF 9100006299 9409008	S2040094090087504 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	4.721	01-07-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	CUOTA CAMARA IRPF 9300007386 9509013	S2040095090136213 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	12.686	01-07-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	CUOTA CAMARA IAEI 9400012074 9509013	S2040095090136224 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	1.313	01-07-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	CUOTA CAMARA IAEI 9400012075 9509013	S2040095090136235 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	1.313	01-07-96
A09092552 FUNDICIONES Y MODELOS SA PG/ INDUSTRIAL LOS BREZOS ,SN VILLALBI BUR	CUOTA CAMARA IAEI 9200032217 9309001	S2040093090017015 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	1.200	17-06-96
A09092552 FUNDICIONES Y MODELOS SA PG/ INDUSTRIAL LOS BREZOS ,SN VILLALBI BUR	CUOTA CAMARA IAEI 9300008395 9409007	S2040094090079870 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	1.439	17-06-96
A09092552 FUNDICIONES Y MODELOS SA PG/ INDUSTRIAL LOS BREZOS ,SN VILLALBI BUR	CUOTA CAMARA ISOC 9100000148 9509012	S2040095090128227 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	19.124	17-06-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Burgos, a 27 de agosto de 1996. — La Jefa de Recaudación en funciones. La Jefa de Servicio de Recaudación, Yolanda Melgares de A.

6586. — 235.124

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 22 de enero de 1996, se dispone la venta de los bienes embargados como de propiedad de don José Ignacio Arceo Zorrilla, N.I.F. 71.336.491.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la A.E.A.T. de Burgos, en calle Vitoria, número 39 el día 15 de octubre de 1996, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

I) Rústica. — Finca número 452 del Plano General de Concentración Parcelaria de Junta de Río Losa, al sitio del Callao. Tiene una superficie de ochenta áreas y ochenta y dos centiáreas; indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299-20, folio 114, finca 3.459.

II) Rústica. — Finca señalada con el número 418 de dichos planos, al sitio de Sovilla. Tiene una superficie de cincuenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299-20, folio 113, finca 3.458.

III) Rústica. — Finca señalada con el número 407 de los Planos de Concentración Parcelaria, al sitio de la Espinina. Tiene una superficie de treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299-20, folio 112, finca número 3.457.

IV) Rústica. — Finca número 466 de los Planos de Concentración Parcelaria de Junta de Río Losa, al sitio de La Espina. Tiene una superficie de una hectárea cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299-20, folio 115, finca 3.460.

V) Rústica. — Finca número 403 de los Planos de Concentración Parcelaria de Junta de Río Losa, al sitio de Prado Yaña. Tiene una superficie de tres hectáreas, veintiséis áreas y sesenta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299-20, folio 111, finca núm. 3.456.

Todas las fincas están libres de cargas y arrendamientos.

Tipo de subasta para la primera licitación:

Lote núm. I:	Finca núm. 452	497.683 ptas.
Lote núm. II:	Finca núm. 418	325.630 ptas.
Lote núm. III:	Finca núm. 407	243.853 ptas.
Lote núm. IV:	Finca núm. 466	921.224 ptas.
Lote núm. V:	Finca núm. 403	2.011.610 ptas.

Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

Lote núm. III:	2.500 ptas.
Lotes núm. I y II:	5.000 ptas.
Lote núm. IV:	10.000 ptas.
Lote núm. V:	50.000 ptas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierto la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda subasta, y asimismo la de adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el

licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiera sido objeto de remate, conforme se establece en el título II, artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, 26 de agosto de 1996. — El Jefe de Sección Técnica, Angel L. Miguel Nebreda.

6756. — 15.200

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 179/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación de los trabajos de Coordinación y Dirección de las actividades y servicios a desarrollar en el Centro Cívico Municipal «Río Vena», para el año 1996-97.

— Vigencia del contrato: Desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1997. No obstante, podrá ser prorrogado anualmente y de forma expresa, por un máximo de dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se establece presupuesto base de licitación. Los licitadores presentarán una oferta económica que corresponda al presupuesto anual del contrato, en la que en todo caso se entenderá incluido el IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

5. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso: «Proposición para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para contratar la coordinación y dirección de las actividades y servicios a desarrollar en el Centro Cívico Municipal "Río Vena" para el año 1996/97». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6934. — 13.680

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 177/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación de los servicios de vigilancia del aeródromo de Villafraía, que se llevarán a cabo por un vigilante no armado en el interior del recinto de 6,00 a 14,00 horas y por dos vigilantes no armados, uno a adscribir a la puerta de entrada, y el otro que realizará las funciones en el interior de 14,00 h. a 22,00 horas, que deberán estar dotados de vehículo y sistemas de comunicación móvil.

— Vigencia del contrato: El contrato se adjudica por el período de un (1) año, a contar desde el día 13 de octubre de 1996, prorrogable anualmente por un máximo de dos (2) años, si no fuera denunciado por alguna de las partes con un plazo mínimo de preaviso de tres (3) meses anteriores a la fecha de su vencimiento.

3. Tramitación: Normal. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se señala presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 250.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo III, Subgrupo 2, categoría a).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso: «Proposición para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar los servicios de vigilancia del aeródromo de Villafraía». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

9. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6934. — 19.000

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 137/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema interno de televisión en circuito cerrado para el control de accesos y vigilancia total de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, incluso control visual de parámetros de explotación.

3. Tramitación: Normal. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de pesetas. Las ofertas serán a la baja.

5. Garantía provisional: 140.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso: «Proposición para optar al concurso para contratar la instalación de un circuito de televisión para control de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6935. — 13.680

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 160/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de cuatro vehículos con destino a la Policía de Barrio, que reúnan los requisitos técnicos que contemplan las condiciones establecidas en este pliego.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 5.800.000 pesetas, a razón de 1.450.000 pesetas por vehículo, en el que está incluido el IVA y demás tributos que graven el mismo. Las ofertas serán a la baja.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 116.000 pesetas.

5. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso: «Proposición para optar al concurso para adjudicar el suministro de cuatro vehículos con destino a la Policía de Barrio». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6936. — 13.680

Sección de Servicios

Por doña María José González Bayona, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Academia de Baile, en c./ Covarrubias, n.º 2. (Exp. 266-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de septiembre de 1996. – El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6937. — 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOTIFICACION PROPUESTA DE RESOLUCION

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.277/96	Pilar Cuerpo Sanz	—	5.000
1.281/96	Enriqueta Pérez Ciruelos	—	5.000
1.300/96	Martín Palomino García	13.035.485-M	5.000
1.315/96	Jorge Bartolomé Higuero	—	15.000
1.317/96	Emilio Ramos Valdazo	13.057.247-D	5.000
1.334/96	M.ª del Carmen Motos Gabarri	9.312.230-J	10.000
1.338/96	Emilio Calvo Crespo	—	5.000
1.346/96	Martín Gayubo S.A.L.	A/09280869	5.000
1.372/96	Gonzalo Schuffelman Soto	71.239.742-W	5.000
1.375/96	Carmen Espeja Alonso	71.256.783-T	15.000
1.377/96	Laura Palomero del Cura	—	5.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.378/96	Tamaca, S.L.	—	5.000
1.381/96	Luis Gonzalo Aban Rico	13.109.255	15.000
1.382/96	M.ª Mercedes Pérez del Pecho	15.980.822-P	10.000
1.383/96	José Luis Arauzo Gómez	—	5.000
1.385/96	Salvador Martín Oliva	7.899.468-A	10.000
1.386/96	Javier Velasco Santamaría	4.078.861-N	5.000
1.391/96	Pascual Moya Lucas	45.417.128	5.000
1.392/96	Juan Carlos Rocha Martínez	13.110.060-Z	5.000
1.396/96	Marino Marino Lázaro	—	10.000
1.400/96	Miguel J. Santamaría Monzo	45.572.869	5.000
1.403/96	Salvador Franco García	13.107.604-L	5.000
1.404/96	M.ª Cruz de la Cal Rodríguez	—	5.000
1.405/96	Fco. Pecharromán Doña	71.254.319-C	5.000
1.407/96	José Luis Hoya Aparicio	13.088.607-C	5.000
1.408/96	M.ª Jesús Lázaro Reyzábal	45.419.524-K	10.000
1.411/96	M.ª Angeles Gil de Frutos	13.020.046-E	5.000
1.412/96	Antonio M.ª Moreno Alvarez	71.257.443	5.000
1.413/96	Arancorp	—	5.000
1.416/96	Pedro Cuadrado Martín	71.251.135	5.000
1.417/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	10.000
1.421/96	Andrés Barrul Motos	45.420.931-W	5.000
1.424/96	María Susana Altable Orza	45.417.041-N	5.000
1.425/96	José Antonio Vicario Carazo	45.420.288-A	5.000
1.428/96	Maté y Miguel, S.L.	B/09113036	10.000
1.437/96	Silvino Rupérez del Val	16.736.575-G	5.000
1.439/96	Alfonso Infante Sierra	45.419.126	10.000
1.440/96	Angel Arrabal, S.A.	—	5.000
1.441/96	Angel García Rebollo	—	5.000
1.442/96	Rafael Mira Alba	13.102.889-L	10.000
1.443/96	Dionisio Martínez Marín	13.016.282-F	10.000
1.445/96	Félix Sanz Yagüe	45.570.574-F	5.000
1.475/96	Alejandro Sanz del Río	—	10.000

Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6938. — 17.670

Ayuntamiento de Neila

De conformidad con lo acordado en sesión de 10 de septiembre de 1996, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A) Cuatro batidas nacionales, a celebrar:

1. — 17 noviembre 1996.
2. — 30 noviembre 1996.
3. — 29 diciembre 1996.
4. — 5 enero 1997.

B) Cinco batidas locales, a celebrar:

1. — 1 noviembre 1996.
2. — 9 noviembre 1996.
3. — 8 diciembre 1996.
4. — 15 diciembre 1996.
5. — 12 enero 1997.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas al alza por las batidas nacionales y 6.000 pesetas al alza por las locales.

Fianza: Pago del total a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en este Boletín.

Apertura de plicas: Día 6 de octubre, hora de las 13,00.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Neila, a 16 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

6939. — 7.600

Junta Administrativa de Villaescusa la Sombria

Subasta pública arriendo casa taberna

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo del negocio de taberna, queda expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Objeto del contrato: Arrendamiento del negocio de taberna instalado en la planta baja de la casa propiedad de esta Junta Administrativa, con sus instalaciones, mobiliario y vivienda unifamiliar en la primera planta.

2.º Tipo de licitación: Está fijado, en pesetas, 200.000, mejorado al alza por cada año de duración del contrato. El precio de adjudicación se incrementará con el importe del IVA al tipo vigente en cada momento.

3.º Duración del contrato: La duración del contrato será de un año desde la fecha de formalización, si bien el primer contrato finalizará al 31 de diciembre de 1997. Dentro del mes anterior a la finalización del contrato, diciembre de cada año, se denunciará por cualquiera de las partes en el sentido de que se prorrogue o se extinga.

4.º Garantías: La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 30.000 pesetas y la definitiva, el 50% del precio de adjudicación a ingresar en la cuenta corriente número 3060-005-51-0203505598 de la Caja Rural, admitiéndose también talón bancario conformado o ingreso en metálico.

5.º Forma de la subasta: La subasta se celebrará en acto público por el sistema tradicional de pujas a la llana.

6.º Celebración de la subasta: Tendrá lugar en el salón de sesiones a las 19,00 horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Otras observaciones: Si la subasta se declarase desierta por falta de posturas admisibles, o por cualquier otra causa, se celebrará otra subasta pública con una rebaja del 10% del tipo que lo fue para la primera y diez días después de la primera a la misma hora y lugar.

8.º Documentos a presentar:

- a) Carnet de identidad del licitador.
- b) Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
- c) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para con la Administración contratante (art. 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo), así como de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- e) Declaración expresa de que conoce y acepta en su totalidad e incondicionalmente el pliego de condiciones.

Villaescusa la Sombria, 13 de septiembre de 1996. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

6942. — 15.200

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

—410 hayas en pie y con corteza en el monte La Dehesa número 255 de la pertenencia de este Ayuntamiento. Se sacan a riesgo y ventura. Cubican 394 m.³, y 40 estéreos de leñas de sus copas.

El precio de tasación global del aprovechamiento citado es de 1.222.000 pesetas.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El sábado día 19 de octubre de 1996 y a las 12,00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Técnico y de ejecución, redactado por la Consejería de Medio Ambiente; y el económico-administrativo del Ayuntamiento a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar reclamaciones en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta se repetirá en segunda convocatoria el día 26 de octubre de 1996 con las mismas condiciones.

Riocavado de la Sierra, a 12 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

6940. — 8.740

Ayuntamiento de Valle de Sedano

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996 aprobó la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.4 del R.D. 1.690/86, se abre período de exposición al público por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Sedano, 11 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6941. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida a 1 de mayo de 1996, y aprobado dicho expediente por el Pleno Municipal en sesión de 12 de septiembre de 1996.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme determina el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al objeto de que durante dicho plazo todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Bricia, 12 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6943. — 6.000

Junta Vecinal de Gredilla la Polera

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996 el proyecto de ejecución de las obras de un edificio de usos múltiples en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por un presupuesto de ejecución de 6.708.944 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Gredilla la Polera.

Gredilla la Polera, a 2 de abril de 1996. — La Presidenta de la Junta Vecinal, Teresa Díez Iglesia.

6944. — 6.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Comercial Villarcayo, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque aéreo de propano en el Polígono Industrial Las Merindades, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6964. — 6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por doña Antonia Mediavilla Blanco, en su propio nombre, ha solicitado de la Alcaldía licencia para establecer en Vilviestre del Pinar, calle Mayor, número 37, una actividad dedicada a carnicería.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vilviestre del Pinar, a 19 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6972. — 6.000

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Delegación Provincial de Burgos

LEY DEL JURADO

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, y en el Real Decreto 1.398/1995, de 4 de agosto, por el que se regula el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados, modificado en su artículo 3.º por el Real Decreto 2.067/1996, de 13 de septiembre, se comunica que el sorteo se celebrará en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia en el Paseo de la Isla, el día 27 de septiembre de 1996, a las 12,00 horas.

Burgos, 17 de septiembre de 1996. — La Delegada de la Oficina del Censo Electoral, Elena Sánchez.

6969. — 6.000